

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMCE-001-2019

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, de acuerdo con el Pliego de Feria Inclusiva aprobado por la máxima autoridad Ing. Lucía Sosa Robinzon, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, mediante resolución de inicio N° **FI- GADMCE-001-2019**, de fecha 19 de agosto de 2019, convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública y por la página Web de la Institución, el medio impreso o radial del cantón Esmeraldas, a todas las personas naturales o jurídicas, productores y/o fabricantes, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, y cualquier otra organización que sea parte del sector de la economía popular y solidaria, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP- y que estén domiciliadas en el *Cantón Esmeraldas*, para la presentación de ofertas del servicio de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL CANTÓN ESMERALDAS"**, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

Art. 339.- de la Codificación de Resoluciones del 30 de Enero del 2019 "Proveedores Participantes.- Podrán participar en los procedimientos de Feria Inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores- RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades Económicas Populares;
4. Artesanos; y,
5. Micro y Pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

Los oferentes deberán responder a los principios rectores establecidos en el Sistema Nacional de Contratación Pública para asegurar la transparencia e igualdad de oportunidades que respondan al de justa competencia, el artículo 304 numeral 6 de la Constitución de República del Ecuador establece que la política comercial tendrá como objetivo evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas, particularmente en el sector privado, y otras que afecten el funcionamiento de los mercados, en este mismo sentido el artículo 335 ibídem impone al Estado las obligaciones de regular, controlar e intervenir, cuando sea necesario, en los intercambios y transacciones económicas, definir una política de precios orientada a proteger la producción nacional y establecer los mecanismos de sanción para evitar

cualquier práctica de monopolio y oligopolio privados, o de abuso de posición de dominio en el mercado y otras prácticas de competencia desleal que puedan afectar al interés general.

Los oferentes que participen en el presente proceso, en caso de tener vinculación directa o indirecta, entendida ésta, como el parentesco hasta un cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, deberán justificar de manera documentada la independencia de la prestación del servicio de barrido, lo cual será verificado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, durante la fase precontractual o de ejecución contractual; en caso de comprobar que la documentación presentada es alterada o inexacta; o, que no existe físicamente independencia del servicio de barrido o en el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de **\$ 230.000,00 (Doscientos Treinta Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** sin incluir IVA.

Certificación N° 1673, de fecha 12 de agosto de 2019, cuya partida presupuestaria es N°**320.73.02.09** denominada **"Servicios de Aseo"**

Código CPC.- Código de Clasificador Central del Producto a utilizar **(nivel 9) N° 94211.01.11 "SERVICIOS DE RECOGIDA DE DESECHOS NO PELIGROSOS"**

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: El valor del **SERVICIO PARA BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL CANTÓN ESMERALDAS**, corresponde a **\$5.750,00 (Cinco Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** sin incluir IVA. Este valor cubre todos los costos necesarios para que el oferente preste los servicios de manera directa en cada uno de los puntos establecidos.

Forma de Pago: El pago de las planillas de la prestación del servicio, se las realizará previo a la prestación de la correspondiente solicitud de pago y factura actualizada por parte del oferente, los desembolsos que realizará la institución por este concepto serán en forma mensual, previo a informe favorable del Supervisor del servicio y aprobados por el Administrador del contrato del GADMCE.

Plazo de entrega: El plazo es de **120 días**, contados a partir de la suscripción del contrato

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, o también en documento físico que será retirado en la Dirección de Contratación Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, Ubicado en el Conservatorio Municipal del GADMCE ubicado en la calle **Juan Montalvo y Av. Pedro Vicente Maldonado, primera planta alta.**



Alcaldía de ESMERALDAS

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	20 de agosto del 2019	10:00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	23 de agosto del 2019	10:00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	26 de agosto del 2019	10:00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos	26 de agosto del 2019	11:00
Fecha límite para adjudicación	28 de agosto del 2019	17:00

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

Las ofertas deberán ser entregadas en la Secretaría General del GADMCE, ubicado en la Calle 6 de Diciembre y Av. Mejía, primer piso alto.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos **(formularios)** descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

R



Alcaldía de ESMERALDAS

contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- **Garantías:** En este procedimiento es aplicable la siguiente garantía: La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, esta garantía será entregada a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esmeraldas, 19 AGO 2019

Ing. Lucia Sosa Robinzon
ALCALDESA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON ESMERALDAS**



ll